Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 16 DIC 2021

VISTO el Expediente Nº MS-E-4951-2021, Ámbito: MS, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la adquisición de equipamientos e insumos de enfermería destinados al Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que, a orden 60 obra la Resolución S.G.A. Nº 578/2021, por la cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la compra a la firma ORMAZA DE PAUL Roberto Sergio C.U.I.T. N° 20-2284563-0, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 ($ 915.824,00).

Que, a orden 62 obra la Orden de Compra Nº 461/2021, emitida a favor de la firma antes mencionada.

Que, a orden 64, obra correo electrónico enviado por la firma adjudicada en la cual expresa la negativa de firmar la Orden de Compra.

Que, a orden 66 obra un informe del área requirente, tomando conocimiento de lo expuesto por la firma arriba mencionada y presta conformidad para la continuidad del trámite.

Que a orden 71, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, mediante Dictamen D.A.J.Z.N. (M.S.) Nº 635 / 21.

Que, por lo expuesto corresponde la rescisión total de la orden de Compra N° 461-2021, por el importe de PESOS NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 ($ 915.824,00), emitiendo para ello el correspondiente acto administrativo.

Que, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1301 y los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1244/20 Anexo I y N° 2291/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la Rescisión Total de la Orden de Compra N° 461/2021, por la suma de PESOS NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 ($ 915.824,00), emitida a favor de la firma ORMAZA DE PAUL Roberto Sergio C.U.I.T. N° 20-2284563-0 adjudicada en el marco de la Resolución S.G.A. Nº 578/2021. Ello en conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, punto 103 del Anexo I y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº 001251 /21.

M.S.
C.S.
MDC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud